

FORMULARIO INSCRIPCIÓN JÓVENES

PROGRAMA _____ GRUPO ☐ INDIVIDUAL ☐
FECHA INICIO _____ FECHA FINALIZACIÓN _____ SEMANAS _____
TIPO DE ALOJAMIENTO: RESIDENCIA FAMILIA OTRO _____
TIPO DE PROGRAMA: FULL INMERSION ☐ CLASES + ACTIV. ☐
AEROPUERTO DE SALIDA _____ AEROPUERTO DE DESTINO _____
SEGURO DE CANCELACIÓN* SÍ No CONTRATAR SEGURO DE MALETAS SÍ No

**NOTA: El seguro de cancelación SOLO se puede contratar en el momento de realizar la paga y señal del programa*

1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

APELLIDOS _____ NOMBRE _____
GÉNERO _____ DIRECCIÓN _____
CÓDIGO POSTAL _____ CIUDAD _____
PROVINCIA _____ PAÍS _____
TELÉFONO FIJO _____ TELÉFONO MÓVIL DEL ESTUDIANTE _____
FECHA DE NACIMIENTO _____ AÑOS _____
NACIONALIDAD _____
E-MAIL _____ DNI _____
NÚMERO DE PASAPORTE _____ FECHA DE EXPEDICIÓN _____
FECHA DE CADUCIDAD _____
CÓMO / DÓNDE HAS CONOCIDO A HES IDIOMAS _____
OBSERVACIONES: _____

2. INFORMACIÓN FAMILIAR

PADRE:

NOMBRE _____
APELLIDO _____
DNI _____
PROFESIÓN _____
DIRECCIÓN _____
CIUDAD/PAÍS _____
E-MAIL _____
MÓVIL _____
TELÉFONO _____

MADRE:

NOMBRE _____
APELLIDO _____
DNI _____
PROFESIÓN _____
DIRECCIÓN _____
CIUDAD/PAÍS _____
E-MAIL _____
MÓVIL _____
TELÉFONO _____

TELÉFONO EMERGENCIAS 24H _____

Facturar a: PADRE ☐ MADRE ☐ otros* ☐

*datos fiscales: _____

3. INFORMACIÓN ESCOLAR

Nombre del colegio donde estudias: _____

Nombre de la academia de idiomas en la que estudias: _____

¿Nivel de inglés del estudiante?

Beginner(A1) ☐ Elementary(A2) ☐ Pre Intermediate(A2-B1) ☐ Intermediate(B1) ☐
Upper Intermediate(B2) ☐ Advanced(C1) ☐

4. INFORMACIÓN MÉDICA DEL ESTUDIANTE

¿Tienes alguna alergia?* Sí ☐ No ☐

- Detalla y adjunta un certificado médico. _____
- ¿Cómo actuar en caso de alergia? _____

¿Padeces alguna enfermedad? Sí ☐ No ☐

- Detalla y adjunta un certificado médico. _____
- ¿Requiere medicación? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál? _____

¿Tienes alguna dieta específica? Sí ☐ No ☐

- Detalla _____

¿Estás bajo algún tratamiento psicológico? Sí ☐ No ☐

- Detalla _____
- ¿Requiere medicación? _____

¿Tienes alguna fobia/miedo a los animales?* Sí ☐ No ☐

- Detalla _____

¿Estás vacunado/a de la Covid? Sí ☐ No ☐

- Vacuna que ha sido administrada: _____
- Fecha de vacunación: _____

*Por favor, ten en cuenta que es muy común en otros países tener animales en casa y por ello no se garantiza en ningún caso, familias sin animales, salvo que por razones medicas específicas no se puede convivir con ellos.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Una vez realizada la inscripción será necesario y obligatorio presentar la siguiente documentación:

- **1 foto** carnet
- Fotocopias del **DNI, PASAPORTE y TARJETA SANITARIA EUROPEA**
 - <https://tramites.seg-social.es/acceso/tarjeta-sanitaria-europea.html>

NOTA: La tarjeta sanitaria europea solo será necesaria para algunos de los programas en Europa.

- En algunos programas será necesario adjuntar **carta de presentación** (en inglés) y **álbum de fotos** para la familia anfitriona. (En tal caso, se os comunicará una vez recibida la inscripción del programa)

- Para formalizar la RESERVA de plaza, realizar un pago de la reserva de 350€ para los programas en Europa, y de 600€ para los programas en USA y Canadá; en caso de contratar el seguro de anulación, el importe deberá abonarse junto al pago de la reserva en el número de cuenta:
- ➤ BANCO SABADELL - IBAN ES35 0081 4129 19 0001243734
- ➤ Concepto: NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y DESTINO
- Adjuntar justificante del pago de la reserva.
- Para los programas en USA, pedir la Autorización de Viaje ESTA <https://esta.cbp.dhs.gov> (OBLIGATORIO) y adjuntarnos copia.
- Para los programas en CANADÁ, pedir la Autorización de Viaje ETA <http://www.cic.gc.ca/english/visit/eta.asp> (OBLIGATORIO) y adjuntarnos copia.
- Para los programas en el REINO UNIDO, pedir la Autorización de Viaje ETA <https://apply-for-an-eta.homeoffice.gov.uk/apply/electronic-travel-authorisation/easier-on-the-app> (OBLIGATORIO) y adjuntarnos copia.
- Todos los estudiantes deberán viajar con PASAPORTE y AUTORIZACIÓN POLICIAL

• **Instrucción 10/2019 PERMISO DE VIAJE A MENORES QUE VIAJEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.**

Los menores españoles de 18 años no acompañados en viajes no nacionales precisarán además del DNI o Pasaporte, una declaración firmada de permiso de viaje fuera del territorio nacional.

Dicho permiso se exigirá si el menor viaja solo o en compañía de terceras personas que no sea sus progenitores/tutores y/o representantes legales. La tramitación del referido permiso puede ser realizada por uno solo de los progenitores, el propio formulario contiene dos apartados en los que se especifica que el interesado actuante manifiesta que cuenta con el consentimiento del otro progenitor y que declara la veracidad de los datos facilitados y de los documentos aportados en su solicitud, siendo personalmente responsable de cualquier falsedad, omisión o inexactitud.

Tramitación del permiso: las autorizaciones de viaje expedidas conforme a la referida Instrucción, tendrán una validez de 30 días desde su expedición. Por tanto, los ciudadanos acudirán a las dependencias de la Policía Autonómica, Policía Nacional o de la Guardia Civil **dentro de los 30 días anteriores a la fecha de salida**. En los casos en los que los menores españoles que residan habitualmente en España se desplacen de manera frecuente fuera del territorio nacional por razones laborales, deportivas, académicas o similares, este plazo se entiende respecto a la primera salida. No cabe, por tanto, tramitar dicho permiso con una mayor antelación a los 30 días desde la primera fecha de salida.

- ✓ He leído y acepto las condiciones generales y particulares del programa de jóvenes que se adjuntan a continuación.

Firma del padre/madre/tutor legal

Firma del estudiante

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN PROGRAMAS 2026

Condiciones Generales CURSOS EN EL EXTRANJERO

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el Folleto del año en curso es el documento informativo al que se incorporan aquellas. El Folleto incluye información sobre los tipos de programa, destinos, duración y calendario, características del alojamiento y en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los diferentes Programa. Junto con el folleto se acompañan los precios. La información contenida en el Folleto es vinculante para HES IDIOMAS salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor antes de la fecha de celebración del contrato, y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el Folleto.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente y por escrito, entre las partes contratantes.

1. Datos generales:

HIGH EDUCATIONAL STUDIES S.L., en adelante HES IDIOMAS, Ronda Ponent 59 - 08206 Sabadell - N.I.F: B 62176524

2. Regulación jurídica aplicable al contrato y aceptación de las Condiciones Generales.

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a las normas aplicables del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de viaje combinados (en adelante Programas) de HES IDIOMAS, cuyo objeto sean los programas contenidos en el Folleto publicitario y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

3. Inscripción y forma de pago.

Para inscribirse en el Programa/Curso elegido, se debe solicitar en HES IDIOMAS el formulario de preinscripción general, cumplimentarlo y remitirlo a nuestras oficinas junto con la reserva de plaza correspondiente. La solicitud de inscripción debe presentarse en los plazos establecidos por HES IDIOMAS y no se aceptarán solicitudes una vez transcurrida la fecha límite. Existen algunos programas con diferentes requisitos o formularios, que se deben añadir al general arriba mencionado para que el consumidor los cumplimente y firme.

HES IDIOMAS cobra 600€ en los Programa/Cursos de USA y CANADA y 350€ en todos los demás programas, en concepto de reserva de plaza, salvo que se indique otra cantidad en las condiciones particulares del Programa/Curso concreto. Tales cantidades están incluidas en el precio del Programa/Curso que reseña en la hoja de precios. El abono de estas cantidades se considera realizado en concepto de pago a cuenta de los gastos iniciales de tramitación, y deberá realizarse mediante transferencia bancaria a favor de HES IDIOMAS. Esta cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del programa. Datos de cuenta bancaria: Banco Sabadell Atlántico, Nº ES35 0081 4129 1900 0124 3734. Es imprescindible enviar a HES IDIOMAS un justificante de la transferencia efectuada.

No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un programa, que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago de la reserva.

El resto del precio del programa contratado deberá ser abonado de acuerdo con los siguientes plazos:

ESPECIFICADOS EN EL DOSIER INFORMATIVO. En cualquier caso, el último pago, debe estar abonado con una antelación mínima de 40 días antes del inicio del programa.

El precio del Programa/Curso no incluye: Vuelos y lo especificado en cada programa en "El precio NO incluye", y en general, cualquier otro servicio que no figure expresamente en el apartado "El precio del Programa/Curso incluye" o no conste específicamente detallado en el Folleto, en el contrato o en la documentación que se entrega al consumidor al suscribirlo.

Las inscripciones son personales y transferibles (excepto para EE.UU., Canadá y países que exijan visado).

De no procederse al pago del precio total del Programa/Curso en las condiciones señaladas, se entenderá que el consumidor desiste del programa o siéndole de aplicación las condiciones previstas 8.1.1.

Todos los reembolsos que sean procedentes por cualquier concepto, se formalizarán siempre a través de HES IDIOMAS, no efectuándose devolución alguna por servicios no utilizados voluntariamente por el consumidor.

Si el consumidor solicita la elaboración de un programa a medida, HES IDIOMAS podrá exigir el abono de una cantidad para la confección de su programa. Si el consumidor acepta la oferta del programa elaborado por HES IDIOMAS y, ésta puede confirmarle los servicios que comprende, la suma entregada se integrará en el precio del programa.

Modificación de reserva: Cualquier cambio y/o modificación solicitada por el consumidor una vez iniciado el trámite de la reserva (conforme o no), incurrirá en unos gastos de gestión de 600€ en USA y CANADA, y 350€ en el resto de destinos, además del billete de avión.

4. Revisión de precios.

El precio del Programa/Curso ha sido calculado en base a los tipos de cambio, tarifas de transporte, coste del carburante u otras fuentes de energía, y tasas e impuestos aplicables en la fecha 19 de Octubre del 2025.

Cualquier variación del precio de los citados elementos podrá dar lugar a la revisión del precio final del programa, tanto al alza como a la baja.

Después de la celebración del contrato, los precios únicamente podrán modificarse tanto al alza como a la baja, como consecuencia directa de cambios en:

- a) El precio del transporte de pasajeros derivado del coste del combustible o de otras fuentes de energía;
- b) El nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos; o,
- c) Los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje combinado.

Del mismo modo, el consumidor tendrá derecho a una reducción del precio correspondiente a toda disminución de los costes mencionados que se produzca en el periodo comprendido entre la celebración del contrato y el inicio del programa. En dicho supuesto, HES IDIOMAS tendrá derecho a deducir los gastos administrativos reales del reembolso debido al consumidor. Si el consumidor lo solicita, HES IDIOMAS deberá aportar la prueba de estos gastos administrativos. Estas modificaciones relativas al precio serán notificadas al consumidor de forma clara y comprensible, con una justificación de las mismas y con su cálculo en un soporte duradero, a más tardar veinte (20) días naturales antes del inicio del programa. Dicha variación de precio se calculará sumando/sustrayendo al precio del programa el incremento/disminución del coste que se haya producido. Si el aumento de precio mencionado excede del ocho por ciento (8%) del precio total del programa, el consumidor podrá, en un plazo de seis (6) días naturales, aceptar el cambio propuesto o resolver el contrato sin pagar penalización.

5. Transporte y alojamiento.

La descripción del tipo de transporte y alojamiento incluido en los diferentes programas está detallado en las páginas del Folleto correspondientes a cada destino y programa.

En este sentido, el consumidor debe tener en cuenta que en caso de que el alojamiento sea en familia esta puede ser unipersonal, con o sin hijos.

En algunos programas, existe la posibilidad de que por circunstancias ajenas a HES IDIOMAS, se ubique a varios estudiantes (sean o no de la misma lengua) en el mismo alojamiento por motivos organizativos.

6. Viajes en avión. Presentación en el aeropuerto.

En los viajes en avión, la presentación en el aeropuerto se efectuará con un mínimo de antelación de DOS (2) horas sobre el horario oficial de salida, y en todo caso se seguirán estrictamente las recomendaciones específicas que indique la documentación del Programa/Curso facilitada al suscribir el contrato. En los programas individuales, HES IDIOMAS no estará representada en el aeropuerto.

7. Equipaje.

Las restricciones de equipaje vendrán determinadas por las normas de cada transportista.

HES IDIOMAS se compromete a prestar la oportuna asistencia a los consumidores que puedan verse afectados por alguna de estas circunstancias.

Es responsabilidad del cliente, informarse de las medidas de las maletas en la compañía aérea. No es responsabilidad de HES realizar la reclamación a las compañías aéreas ni el seguimiento, por deterioro o pérdida del equipaje.

HES IDIOMAS pone a disposición del participante, contratar un seguro de equipaje.

8. RESOLUCIÓN POR EL CONSUMIDOR, CESIONES, CANCELACIÓN DEL VIAJE POR NO ALCANZAR EL NÚMERO DE PERSONAS INSCRITAS EL MÍNIMO PREVISTO O CIRCUNSTANCIAS INEVITABLES Y EXTRAORDINARIAS Y DESISTIMIENTO.

8.1 Cancelación por parte del Cliente.

8.1.1. En cualquier momento anterior al inicio del programa, el consumidor podrá resolver el contrato debiéndolo comunicar por escrito a HES IDIOMAS, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado, pero deberá indemnizar a HES IDIOMAS, por los conceptos que a continuación se indican:

- a) Gastos de gestión por importe de 600€ para los programas en USA y CANADÁ, 350€ para el resto de programas y los de anulación establecidos por el propio proveedor si los hubiere.
- b) Y las penalizaciones especificadas en las condiciones particulares.

Todos los importes y/o conceptos indicados anteriormente son acumulables.

El consumidor deberá tener en cuenta que en caso de que el programa incluya vuelos regulares, éstos tienen que ser abonados en la fecha que estipule la compañía aérea, por tanto, en caso de realizarse una cancelación con posterioridad a dicho abono, a los gastos anteriores habrá que sumarse el valor que señale la compañía, dependiendo de la tarifa aérea emitida.

En caso de no presentación en la salida, el consumidor no tendrá derecho a la devolución de las cantidades entregadas y continúa obligado a abonar las que estuvieran pendientes de pago, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.

El consumidor no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez haya iniciado el programa, lo abandone por voluntad propia, de sus progenitores, tutores y/o representantes legales.

El consumidor deberá tener en cuenta que las excursiones que sean contratadas como parte integrante del programa, así como aquellas excursiones opcionales que adquiera el consumidor en destino, tendrán una penalización del 100% de su importe si el consumidor no se presenta a las mismas.

Las penalizaciones establecidas se aplicarán igualmente cuando la resolución se produzca por circunstancias personales del consumidor.

8.1.2. No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, cuando concurran circunstancias inevitables y extraordinarias en el lugar de destino o en las inmediaciones que afecten de forma significativa a la ejecución del programa o al transporte de pasajeros al lugar de destino, el consumidor tendrá derecho a resolver el contrato antes del inicio del mismo sin pagar ninguna penalización. En este caso, el consumidor tendrá derecho al reembolso completo de cualquier pago realizado, pero no a una compensación adicional.

8.2. Cancelación por parte del organizador: HES IDIOMAS podrá cancelar el contrato y reembolsar al consumidor la totalidad de los pagos que éste haya realizado, pero no será responsable de compensación adicional alguna si:

a) El número de personas inscritas para la viabilidad del programa es inferior a 10 y HES IDIOMAS, notifica al consumidor la cancelación en el plazo fijado en el mismo, que será de:

- veinte (20) días naturales antes del inicio del programa en el caso de los programas de más de seis (6) días de duración;
- siete días (7) naturales antes del inicio del programa en el caso de los programas de entre dos (2) y seis (6) días de duración;
- cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio del programa en el caso de programas de menos de dos (2) días de duración.

b) Si HES IDIOMAS se ve en imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al consumidor sin demora indebida antes del inicio del programa.

8.3. Cesión.

El consumidor del programa podrá ceder su reserva a una tercera persona excepto para los países que exijan visado, solicitándolo por escrito con siete (7) días de antelación a la fecha de inicio del Programa/Curso salvo que las partes pacten un plazo menor en el contrato.

El cesionario tendrá que reunir los mismos requisitos que tenía el cedente.

El cesionario y el cedente responderán solidariamente ante HES IDIOMAS del pago del precio del programa y de los gastos adicionales justificados de la cesión, como cambio de billete, seguro de cancelación y/o anulación, etc...

8.4. Derecho de desistimiento.

El consumidor, con arreglo al artículo 97.1.l y 103.l del RDL 1/2007, carece del derecho de desistimiento del contrato de viaje combinado, salvo que el contrato se hubiera celebrado fuera del establecimiento mercantil, supuesto en el cual dispondrá de un plazo de catorce (14) días para ejercer su derecho desistimiento, sin necesidad de justificación. En caso de haberse comprado el billete de avión, se deberá abonar y no habrá devolución.

9. Alteraciones antes del inicio del programa

La prestación del programa se realizará conforme a lo contratado por las partes pudiendo sufrir alteraciones en los siguientes supuestos:

- a) que resulte necesario revisar el precio según lo recogido en el apartado correspondiente.
- b) que el cambio sea insignificante para lo que el organizador o en su caso el minorista está facultado.
- c) que sea necesario modificar sustancialmente alguna de las principales características facilitadas en la información precontractual.
- d) que no sea posible cumplir con las necesidades especiales del viajero previamente aceptadas.
- e) que sea necesario modificar el precio en un porcentaje superior al 8%.

En los supuestos recogidos en las letras c), d) y e) el consumidor podrá aceptar el cambio propuesto, aceptar un programa sustitutivo de ser posible de calidad equivalente o superior, o resolver el contrato sin penalización alguna.

Toda modificación será comunicada al viajero sin demora, con expresión de la modificación propuesta, el plazo en el que debe contestar (6 días naturales), la indicación de que su falta de respuesta implicará que opta por la resolución sin penalización y, en su caso, el programa sustitutivo ofrecido, su precio y la devolución o incremento de precio que pudiera corresponderle.

En el supuesto en el que el viajero opte por resolver el contrato, la devolución del precio tendrá lugar en los catorce (14) días naturales siguientes a partir de la notificación de dicha opción, sin perjuicio de su derecho a

recibir una indemnización por cualquier daño o perjuicio que sufra y pueda acreditar como consecuencia de la resolución.

En ningún caso, todo aquello no incluido en el contrato del programa (como, por ejemplo, billetes de transporte desde el lugar de origen del pasajero hasta el lugar de salida del viaje, o viceversa, reservas de hotel en días previos o posteriores al programa, etc.) será responsabilidad de HES IDIOMAS, no existiendo obligación de indemnizar por esos posibles gastos de servicios independientes.

HES idiomas pondrá monitores en las salidas en grupo, superiores a 10 participantes, siempre y cuando esté especificado en el catálogo en curso.

10. Deber de comunicación cualquier falta de conformidad.

Si el consumidor observa que cualquiera de los servicios incluidos en el programa no se ejecuta de conformidad con el contrato, el consumidor deberá informar de la falta de conformidad a HES IDIOMAS, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

Se entiende como falta de conformidad, la no ejecución o la ejecución incorrecta de los servicios incluidos en un contrato.

11. Falta de conformidad y no prestación, según lo convenido en el contrato, de una parte, significativa de los servicios.

1. Si cualquiera de los servicios incluidos en el programa no se ejecuta de conformidad con el contrato, HES IDIOMAS deberá subsanar la falta de conformidad, excepto si resulta imposible o tiene un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios afectados. En caso de que no se subsane la falta de conformidad será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 16.

2. Si no concurre ninguna de las excepciones anteriores y una falta de conformidad no se subsana en un plazo razonable establecido por el consumidor o HES IDIOMAS se niega a subsanarla o requiere de solución inmediata, el propio consumidor podrá hacerlo y solicitar el reembolso de los gastos necesarios a tal efecto.

3. Cuando una proporción significativa de los servicios no pueda prestarse según lo convenido en el contrato, HES IDIOMAS ofrecerá sin coste adicional fórmulas alternativas adecuadas para la normal continuación del programa y, también, cuando el regreso del consumidor al lugar de salida no se efectúe según lo acordado.

Dichas fórmulas alternativas, a ser posible, deberán ser de calidad equivalente o superior y si fueran de calidad inferior, HES IDIOMAS aplicará una reducción adecuada del precio.

El consumidor sólo podrá rechazar las alternativas ofrecidas si no son comparables a lo acordado en el programa o si la reducción de precio es inadecuada.

4. Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del programa y HES IDIOMAS no la haya subsanado en un plazo razonable establecido por el consumidor, éste podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y solicitar, en su caso, tanto una reducción del precio como una indemnización por los daños y perjuicios causados, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 16.

5. Si no es posible encontrar fórmulas de viaje alternativas o el consumidor rechaza por no ser comparables a lo acordado en el programa o por ser inadecuada la reducción de precio ofrecida, el consumidor tendrá derecho, tanto a una reducción de precio como a una indemnización por daños y perjuicios, sin que se ponga fin al contrato de programa, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 16.

6. En los casos detallados en los apartados 4 y 5 anteriores, si el programa incluye el transporte de pasajeros, HES IDIOMAS estará también obligada a ofrecer la repatriación al consumidor en un transporte equivalente sin dilaciones indebidas y sin coste adicional.

12. Imposibilidad de garantizar retorno según lo previsto en el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias.

1. Si es imposible garantizar el retorno del consumidor según lo previsto en el contrato debido a circunstancias inevitables y extraordinarias, HES IDIOMAS asumirá el coste del alojamiento que sea necesario, de ser posible de categoría equivalente, por un período no superior a tres (3) noches por persona, salvo que en la normativa europea de derechos de los pasajeros se establezca un período distinto.

2. La limitación de costes establecida en el apartado anterior no será aplicable a las personas con discapacidad o movilidad reducida (tal y como se definen en la Cláusula 12.2 anterior) ni a sus acompañantes, a mujeres embarazadas, a menores no acompañados, ni tampoco a las personas con necesidad de asistencia médica específica, si sus necesidades particulares han sido participadas a HES IDIOMAS, al menos 48 horas antes del inicio del programa.

13. Deber de colaboración del consumidor al normal desarrollo del programa.

El consumidor deberá seguir las indicaciones que le facilite HES IDIOMAS o sus representantes locales para la adecuada ejecución del programa, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el programa. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje.

14. Deber de asistencia.

1. HES IDIOMAS está obligada a proporcionar una asistencia adecuada y sin demora indebida al consumidor en dificultades, especialmente en el caso de circunstancias extraordinarias e inevitables.

2. En concreto dicha asistencia debe consistir en:

- a) Suministro de información adecuada de servicios sanitarios, autoridades locales y asistencia consular.
- b) Asistencia al consumidor para establecer comunicaciones a distancia y la ayuda para encontrar fórmulas alternativas.
- 3. Si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del consumidor HES IDIOMAS, podrá facturar un recargo razonable por dicha asistencia al consumidor. Dicho recargo no podrá superar los costes reales en los que haya incurrido la agencia.

15. Responsabilidad.

15.1. General.

Los organizadores y los minoristas responderán de forma solidaria frente al consumidor del correcto cumplimiento de los servicios de viaje incluidos en el contrato, con independencia de que estos servicios los deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores, y con independencia del derecho de repetición frente al operador al que le sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso, o frente a terceros que hayan contribuido a que se produjera el hecho que dio lugar a la compensación, a la reducción del precio o a otras obligaciones.

15.2. Por errores en las reservas.

El organizador y en su caso el minorista será responsable de los errores debidos a defectos técnicos que se produzcan en el sistema de reservas que le sean atribuibles, así como de los errores cometidos durante el proceso de reserva, cuando los mismos hayan aceptado gestionar la reserva de un viaje combinado.

16. Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones.

1. El consumidor tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido una falta de conformidad, a menos que el organizador o el minorista demuestren que la falta de conformidad es imputable al consumidor.

2. El consumidor tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad. La indemnización se abonará sin demora indebida.

3. El consumidor no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si HES IDIOMAS demuestra que la falta de conformidad es:

- a) Imputable al consumidor;
- b) Imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable; o,
- c) Debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.

4. Tratándose de daños no corporales las indemnizaciones tendrán un límite del triple del importe del precio total del programa siempre que no medie dolo o negligencia en la producción del daño y deberán ser siempre acreditados por el consumidor.

5. Las limitaciones anteriores no serán de aplicación a los daños corporales.

6. El consumidor tendrá derecho a presentar reclamaciones con arreglo a esta ley y a los siguientes Reglamentos:

- a) El Reglamento (CE) n.º 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) n.º 295/91.
- b) El Reglamento (CE) n.º 1371/2007, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los derechos y las obligaciones de los viajeros de ferrocarril.
- c) El Reglamento (CE) n.º 392/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, sobre la responsabilidad de los transportistas de pasajeros por mar en caso de accidente.
- d) El Reglamento (UE) n.º 1177/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre los derechos de los pasajeros que viajan por mar y por vías navegables y por el que se modifica el Reglamento (CE) N.º 2006/2004.
- e) El Reglamento (UE) n.º 181/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, sobre los derechos de los viajeros de autobús y autocar y por el que se modifica el Reglamento (CE) N.º 2006/2004.
- f) Los convenios internacionales.

La indemnización o reducción de precio concedida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2007 y de los anteriores reglamentos y en su caso los convenios internacionales de aplicación se deducirán la una de la otra para evitar el exceso de indemnización.

7. El consumidor está obligado a tomar las medidas que sean necesarias y/o adecuadas para tratar de aminorar los daños que puedan derivarse de la no ejecución o ejecución defectuosa del contrato para evitar que se agrave, informando a HES IDIOMAS de forma inmediata a través del teléfono 24 horas facilitado por este. Los daños que deriven de no haber adoptado tales medidas serán responsabilidad del consumidor.

17. Pasaportes, visados y documentación.

Todos los consumidores que contraten los Programa/Cursos de HES IDIOMAS deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual y DNI, certificados de vacunación, visados, autorización ESTA para los programas en EE.UU., autorización electrónica de viaje eTA para los programas en Canadá y autorización ETA en el Reino Unido), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el programa así lo requiera, deberá ser realizada por el consumidor.

En caso de ser rechazada por alguna Autoridad la concesión de visados, por causas particulares del consumidor, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación referida, o por no ser portador de la misma, el consumidor asumirá cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de cancelación voluntaria de los servicios.

Se recuerda igualmente a todos los usuarios, y en especial a los que posean nacionalidad distinta a la española, que deben asegurarse, antes de iniciar el Programa/Curso, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse.

En aplicación de lo dispuesto en la ***"Instrucción número 10/2019 de la Secretaría de Estado por la que se regula el procedimiento para otorgar el permiso de viaje fuera de territorio nacional para menores"***, los menores de 18 que viajen fuera del territorio nacional y no vayan acompañados por sus representantes legales (progenitores y/o tutores) precisarán además del DNI o Pasaporte, **declaración firmada de permiso de viaje para menores o personas con capacidad modificada judicialmente**. Dicha declaración deberá ser tramitada por los representantes legales (progenitores y/ o tutores) del menor ante uno de los siguientes organismos oficiales: Policía Nacional, Guardia Civil, Ayuntamiento, juez o notario.

18. Seguros.

Los Clientes que contraten los programas de cursos de idiomas de HES IDIOMAS, podrán gozar, si lo desean, de la cobertura de un seguro multi asistencia, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por HES IDIOMAS con las empresas aseguradoras. Con la documentación del programa, se adjunta una copia de la Póliza de Seguro. HES IDIOMAS actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los consumidores que contraten alguno de nuestros programas. Los consumidores pueden llevar otra póliza de su elección. En este caso, deberán poner esta circunstancia en conocimiento de HES IDIOMAS.

19. Organización técnica de los viajes.

En el supuesto de que el Cliente solicite a HES IDIOMAS el programa, la organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes Programas es realizada por HES IDIOMAS con C.I.C.M.A. Nº GC 003248 o por una agencia con C.I.C.M.A. autorizado. HES IDIOMAS actúa únicamente como intermediario entre el cliente y las compañías de transporte, y no es responsable de los retrasos, accidentes, alteraciones de la ruta o pérdidas de equipaje. El viaje será sufragado por el cliente en los programas donde los vuelos no están incluidos en el precio total.

20. Autorización paterna (para Programa/Cursos con menores de edad).

Autorizo a mi hijo/a desplazarse al extranjero, con el fin de asistir al programa organizado por HES IDIOMAS. Acepto que HES IDIOMAS puede dar por terminada la estancia de mi hijo/a en el Programa en cualquier momento si considera que existe una condición que puede ir en detrimento de la salud o la seguridad del alumno o de otros estudiantes. HES IDIOMAS no se hará responsable ni financieramente ni de ninguna otra índole de una expulsión o regreso anticipado del participante por razones de indisciplina, enfermedad o condición psíquica o emocional de la que no haya sido informada previamente. Los gastos de viaje, tanto solo como acompañado, deben ser costeados por parte del representante legal del estudiante. Envío a mi hijo/a porque considero que es suficientemente maduro/a para hacer frente a las situaciones diarias y a cualquier situación inusual que pudiera surgir. Asumo y declaro expresamente que cualquier decisión relativa al programa debe ser comunicada de forma fehaciente a HES IDIOMAS, incluso la decisión de abandono del mismo. Confirmando que la información recogida en la solicitud de inscripción es veraz y, además, garantizo que no hay nada en el historial médico de mi hijo/a que le impida participar en el programa.

Entendemos que el participante está sujeto a la autoridad directiva y al profesorado del colegio donde pudiera ser asignado y que deberá seguir las normas que HES IDIOMAS o la organización en destino establezca. HES IDIOMAS se reserva el derecho de dar por terminada la participación en el programa de todo individuo cuya conducta así lo exija, por considerarse detrimental o incompatible con el espíritu, interés o seguridad del programa.

También conocemos el hecho de que fumar, consumir alcohol o la posesión o consumo de drogas es motivo automático de expulsión del programa.

Si esta decisión fuera tomada, el participante y sus padres o tutores no tendrán derecho a reembolso alguno, y deberán abonar la diferencia de coste que se produzca si el participante no vuelve a España en el vuelo y compañía programados desde el comienzo del programa.

21. Usos y costumbres de los países en que se desarrollan los programas, y normas de obligado cumplimiento durante el desarrollo del mismo: el consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas suele ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En este sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas y tener en cuenta que las familias de anfitrionas pueden ser familias con hijos de la edad del participante, hijos de edades diferentes, familias sin hijos, familias monoparentales, homoparentales o una persona soltera. El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Escuelas, etc., que colaboran con HES IDIOMAS en la realización del Programa. En particular, el participante se compromete a la asistencia a clase, y a respetar las prohibiciones de consumo y posesión de tabaco, alcohol,

drogas etc., así como el uso de armas de fuego. HES IDIOMAS entregará al consumidor una copia de las Normas de disciplina aplicables a los diversos Programas.

En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Escuelas, etc., posesión o consumo de alcohol, tabaco, drogas, el participante será expulsado del Programa sin derecho a reembolso alguno y deberá, además, asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad debida al dolo o negligencia del participante.

En caso de que el participante rompa o estropee algo, sustraiga o realice cualquier acto derivado de un mal uso, gamberrismo o vandalismo, los padres deberán abonar el importe que se derive, y se comprometen a hacerlo obligatoriamente, antes de la salida del participante del programa o de su regreso.

22. Personas con movilidad reducida.

Las personas con movilidad reducida, antes de proceder a la solicitud de reserva, deberán de poner en conocimiento de HES IDIOMAS tal situación, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el Programa de acuerdo con las características del mismo. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el programa se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiere una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes del viaje.

23. Tratamiento médico, farmacológico y/o quirúrgico.

El participante deberá poner en conocimiento de HES IDIOMAS si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, al tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, la empresa HES IDIOMAS se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones. En caso de que durante el desarrollo del programa el participante necesitare tratamiento médico y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente, sin que la empresa HES IDIOMAS haya podido localizar a sus progenitores, tutores y/o representantes legales, la empresa HES IDIOMAS queda autorizada para tomar las medidas que considere oportunas para preservar la salud del participante de la inexactitud de estas informaciones.

24. Zonas geográficas.

Se informa al consumidor que el Ministerio de Asuntos Exteriores proporciona información sobre recomendaciones específicas según destino a través de Internet (<http://www.exteriores.gob.es>) o por cualquier otro medio.

25. Sistema de reclamación.

Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el consumidor podrá efectuar por escrito reclamaciones por la no ejecución o la ejecución deficiente del contrato ante HES IDIOMAS en la siguiente dirección postal: Ronda Ponent, 59; 08206, Sabadell (BCN) o en la siguiente dirección de correo electrónico hes@hesidiomas.com. En el plazo máximo de 30 días, la agencia deberá contestar por escrito las reclamaciones formuladas.

26. Protección de datos de carácter personal.

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de datos personales, los datos del participante enviados por el mismo, sus progenitores, tutores y/o representantes legales serán tratados bajo la responsabilidad de HES IDIOMAS con la finalidad de gestionar su programa en el extranjero.

La base legal para el tratamiento es contractual, de forma que al firmar el contrato el participante, sus progenitores, tutores y/o sus representantes legales consiente expresamente en el tratamiento de sus datos, necesarios para la gestión del Programa contratado. Asimismo, al firmar el contrato consiente expresamente en que los datos necesarios para el desarrollo del Programa sean transferidos a las empresas o entidades colaboradoras de HES IDIOMAS en el país de destino. En aquellos casos en los que el participante facilite sus datos de salud, consiente expresamente en su tratamiento y transferencia a otras entidades que vayan a acogerle/alojarle en el país de destino, sobre la base del adecuado desarrollo contractual del programa y porque puede ser necesario para proteger intereses vitales del participante o de otra persona física.

Sobre la base del interés legítimo de HES IDIOMAS, el participante, sus progenitores, tutores y/o representantes legales podrán recibir publicidad y/o comunicaciones comerciales de HES IDIOMAS. En cualquier momento podrá oponerse al tratamiento de sus datos con dicho fin. El participante, sus progenitores, tutores y/o representantes legales tienen derecho a acceder, a rectificar, suprimir y portar sus datos personales, y a limitar u oponerse a su tratamiento.

Estos derechos están especificados en la información adicional sobre protección de datos disponible en el Consentimiento Informado adjunto y puede solicitarla en el correo electrónico hes@hesidiomas.com

27. Seguro de responsabilidad civil y de insolvencia.

Atendiendo a la normativa vigente HES IDIOMAS tiene suscritas las siguientes Pólizas de Seguro para garantizar el reembolso de los pagos en caso de insolvencia, repatriación en caso de haber dado comienzo el viaje y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación de sus servicios:

1. Póliza de Seguro de Caucción, Insolvencia de Agencias de viajes/viajes combinados de la Comunidad de Cataluña contratado con AXA Póliza número 72980026.
2. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, contratado con AXA con Póliza número 84803273.

28. Datos de contacto en caso de emergencia.

Se proporcionarán con la documentación del programa.

29. Vigencia.

La vigencia de estas condiciones generales es la del Folleto del año en curso.

30. Integridad del contrato.

En caso de que cualquier cláusula de las presentes condiciones sea declarada nula, las demás cláusulas seguirán vigentes y se interpretarán teniendo en cuenta la voluntad de las partes y la finalidad misma de las presentes condiciones. HES IDIOMAS podrá no ejercitar alguno de los derechos y facultades conferidos en este documento lo que no implicará en ningún caso la renuncia a los mismos, salvo reconocimiento expreso por parte de HES IDIOMAS.

31. Resolución de conflictos.

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes, según la legislación aplicable.

32. Prescripción de acciones.

Las acciones derivadas de este contrato prescribirán por el transcurso de dos (2) años.

33. Aceptación de estas condiciones.

La opción por parte de los consumidores de operar sus programas por medio de HES IDIOMAS supone la aceptación por parte de los mismos de todas las Condiciones aquí contenidas, así como de las propias que rigen en cada uno de los destinos operados a través de HES IDIOMAS.

34. Condiciones particulares del Programa.

Según contrato otorgado entre las partes, en cada caso, así como las que se establezcan para cada programa. Con la firma de las condiciones generales, confirmo haber leído y acepto las condiciones particulares.

35. Firmas:

Nombre del participante

Nombre de la madre o representante legal

Nombre del padre o representante legal

En

a

de

del 202

Firma estudiante

Firma madre o representante legal

Firma padre o representante legal

Firma Empresa



CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

PROGRAMAS 2026

1.- Nivel de Idioma.

El consumidor deberá cumplir con un nivel mínimo de conocimiento del idioma, para la realización de los programas de HES IDIOMAS. El consumidor (o su representante legal, en aquellos supuestos en que el consumidor sea menor de edad), asume la responsabilidad de la consecución del nivel mínimo de conocimiento del idioma requerido, así como las eventuales consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento de este requisito. Los requisitos mínimos del nivel de conocimiento requerido para la realización de los programas, serán notificadas al consumidor con anterioridad a la contratación del programa.

2.- Dinero de bolsillo.

Los consumidores tendrán que llevar dinero suficiente para sus gastos personales y no podrán pedir dinero a la organización, familias anfitrionas o monitores.

3.- Fechas de los programas.

Las fechas previstas de salida pueden variar unos días, debido a la disponibilidad de plazas, o causa de fuerza mayor. En dicho caso, el regreso será ajustado de acuerdo a la duración del curso.

En los programas de grupo con varias fechas de salida y/o regreso, nuestro monitor viajará en la primera fecha de salida regresando en la última fecha, por lo que los jóvenes participantes podrán realizar alguno de los trayectos sin asistencia de monitor acompañante, autorizando los padres o tutores a que puedan viajar solos.

4.- Agentes.

HES IDIOMAS ofrece su catálogo a través de Agentes y Delegaciones, siendo de éstos la responsabilidad de informar correctamente sobre el funcionamiento y desarrollo de los programas, por lo que HES IDIOMAS no se responsabiliza de cualquier otra explicación diferente a la publicada que haya podido ser ofrecida a sus clientes cuando hayan sido informados.

5.- AUTORIZACIÓN DEL USO DE IMÁGENES.

El participante o, en su caso, los progenitores, tutores y/o representantes legales autorizan expresamente a HES IDIOMAS a publicar las imágenes en las cuales aparezcan sus hijos/as individualmente o en grupo que se puedan realizar a los participantes en los programas, en las diferentes secuencias y actividades realizadas durante el desarrollo del mismo con la finalidad de efectuar publicidad o promoción de los mismos a través de folletos y publicaciones promocionales, incluidas internet y redes sociales de HES IDIOMAS. Si dicho consentimiento es revocado por parte del representante legal del menor, HES IDIOMAS se reserva la posibilidad, de conformidad con el artículo 2.3 de la Ley Orgánica 1/1982, de solicitar los daños y perjuicios causados.

6.- Información sobre cancelación, no presentación y/o abandono del programa.

Con el fin de informar al consumidor del importe de los gastos que tiene que satisfacer a la empresa HES IDIOMAS en el caso de que cancele el programa, además del billete de avión, gastos de gestión y de anulación (importes pagados en concepto de reserva de plaza), estos gastos ascenderán a las siguientes cantidades:

- 35% del importe total del programa, si la anulación se produce entre 50 y 45 días antes de la fecha del inicio del programa.
- 50% del importe total del programa, si la anulación se produce entre 44 y 30 días antes de la fecha del inicio del programa.
- 65% del importe total del programa, si la anulación se produce entre 29 y 10 días antes de la fecha inicio del programa.
- 80% del importe total del programa, si la anulación se produce entre 9 y 4 días antes de la fecha de inicio del programa.
- 100 % del importe total del programa, si la anulación se produce antes de los 3 días de la fecha de inicio del programa o no se presenta a la salida

El consumidor no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez iniciado el programa, sea expulsado, lo abandone por voluntad propia, de sus padres o de sus representantes legales.

7. Alteraciones o incidencias del programa.

En el supuesto de que la empresa HES IDIOMAS se viese obligada a cancelar el programa por causas no imputables al consumidor y se hubiese abonado la totalidad del precio del programa, HES IDIOMAS deberá devolver al consumidor las mismas cantidades que hubiese abonado.

No existirá obligación por parte de HES IDIOMAS de indemnizar al consumidor si la cancelación se debe a motivos de fuerza mayor o no imputables a su gestión. El billete de avión, los depósitos abonados y los gastos de gestión no son reembolsables si no se ha contratado un seguro de anulación.

8. Cesión de Datos.

En atención a que resulta imprescindible y necesaria la comunicación de determinados datos relativos al participante, que deben conocer las empresas o entidades colaboradoras de HES IDIOMAS, el participante, sus progenitores, tutores y/o representantes legales autorizan expresamente que puedan ser cedidos los correspondientes datos personales.

9.- Precio y Forma de Pago

Los precios son los señalados en cada programa.

- Al formalizar la inscripción: 600€ en los programas de USA y CANADA y 350€ en el resto de programas.
- 40 días antes del inicio del programa se abonará el resto hasta cubrir la totalidad del precio del programa
- HES IDIOMAS se hará cargo de la gestión de los billetes de avión y éstos deberán ser abonados antes de su emisión y no será responsable de los retrasos, incidencias ocasionadas o pérdidas de maletas por las compañías aéreas.
- La contratación y el pago del Seguro Opcional de Cancelación o de maletas, debe hacerse al formalizar la preinscripción.

10.- Firmas:

Nombre del participante

Nombre de la madre o representante legal

Nombre del padre o representante legal

En

a

de

del



Firma estudiante

Firma madre o representante legal

Firma padre o representante legal

Firma Empresa